

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 3 de diciembre de 2021.

A despacho el presente proceso promovido por en contra la señora María Mercedes Acosta Pino en contra de Colpensiones, informando que el apoderado de la parte actora presentó aplazamiento de la audiencia programada para el día 03/12/2021, por motivos de salud. Sirvase proveer;

CLAUDIA M. AVENDAÑO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral – Reliquidación
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00018 00

REPROGRAMA AUDIENCIA

En atención a la constancia secretaria que antecede, se hace necesario reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social; en consecuencia, se fija el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Advertir, a las partes y sus apoderados que deberán asistir personalmente a la audiencia programada y que la inasistencia injustificada les acarreará las consecuencias procesales previstas en el citado artículo 77, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ